ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

Sardinata, 20 de agosto del 2026.

Señor:
EMILIO JOSÉ AREVALO HERNANDEZ
Calle 2 N° 3-58 Barrio Los Chícaros, Sardinata
emiliojoseah@ufps.edu.co

Asunto: **INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Sardinata, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para desempeñar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR EN MÚSICA VALLENATA FOLCLORICA COLOMBIANA EN LA CASA DE LA CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.** Para lo anterior lo invitamos a presentar propuesta anexando los siguientes requisitos:

Propuesta a actividades
Soporte usuario secop II
Soporte de experiencia laboral
Formato hoja de vida la función pública SIGEP II registrado en la administración municipal de Sardinata
Declaración de bienes de la función pública y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019)
Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
Antecedentes fiscales - Contraloría General de la República
Antecedentes judiciales- Policía Nacional
Certificado del registro nacional de medidas correctivas RNMD-Policía Nacional
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores- Policía Nacional
Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
RUT
Certificado salud
Certificado pensión
Soportes formación académica (Acta de grado y/o Diploma)
Examen médico de ingreso Salud Ocupacional
Certificación de cuenta bancaria Reciente
Afiliación a ARL (cuando este el contrato firmado para poder dar inicio) **nota: la fecha de inicio del contrato dependerá de la vigencia a la afiliación de la ARL.**
La documentación requerida se entregará en carpeta 4 aletas blancas sin marcar, sin ganchos, ni grapas al personal solo autorizado por la alcaldesa y en la fecha iniciada.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de, **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($8.828.400).** los cuáles serán pagaderos a partir de la fecha del acta de inicio de la siguiente manera: **CUATRO (4) PAGOS** a mensualidades vencidas cada una por valor de, **DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.207.100)**, cada uno, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018.

DURACIÓN: La duración del contrato es de, **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Promover el proceso de formación en música vallenata de niños, niñas jóvenes y adultos, en el municipio de Sardinata, a través de las páginas oficiales de la alcaldía.
2. Apoyo en la creación de la escuela de formación de música Vallenata en el Municipio de Sardinata.
3. Presentar un plan de trabajo para la ejecución de la propuesta, la cual debe estar organizada por niveles; así como el cronograma de trabajo mensual por ejecutar y cronograma mensual ejecutado de acuerdo a las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Realizar la formación en el área de Música de Vallenata mediante la implementación de la propuesta lúdico-pedagógica, garantizando la vinculación de todos los grupos poblacionales (primera infancia, infancia, adolescentes, jóvenes, adulto y adulto mayor), atendiendo la zona urbana y rural.
5. Realizar muestras públicas de los avances en el proceso, evidenciando el montaje de piezas musicales hechas por los estudiantes.
6. Implementar la realización de actividades en las que se trabajen temas propios de la Cultura Ciudadana a través de procesos derivados de la enseñanza de la Música de vallenata.
7. Realizar el proceso de convocatoria e inscripción con el fin de implementar una base de datos de los estudiantes que hacen parte del proceso.
8. Articular con el área de comunicaciones de la Alcaldía Municipal, Secretaria de Desarrollo Social con el fin de fortalecer las estrategias de comunicación y difusión a través de campañas, contenidos digitales y convocatorias para incentivar la participación de la comunidad y su vinculación a los procesos de formación.
9. Responder por los bienes y/o elementos asignados para el desarrollo de las actividades, velando por su adecuado uso, manteniéndolos organizados e inventariados, notificando a la Dirección del Centro Cultural cualquier requerimiento de préstamo y/o traslados de estos para su aprobación.
10. Articular los procesos propios de la escuela de Música Vallenata con las demás escuelas de formación que se desarrollen en el Municipio, para generar sinergias que conlleven a la consecución de mejores resultados.
11. Llevar el registro de la población beneficiada con las actividades desarrolladas durante la ejecución de la presente propuesta, a través del formato de inscripción y listados de asistencia.

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio.
3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato.

4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados.
6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La propuesta que para tal fin se presente, agradezco allegarla a la Oficina Contratación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA debidamente foliada sin grapar en carpeta blanca cuatro alas mariposa.

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*LILESKY MASSIEL RANGEL RIVERA*	*PROFESIONAL DE APOYO INSTITUCIONAL A LA GESTION CONTRACTUAL.*	
Revisó	*LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION*	
Revisó	*EDWARD GÓMEZ GARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	
Aprobó	*MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			